



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL - CONTROVERSIA CONTRATO DE TRABAJO.

DEMANDANTE: DIDIER ALFONSO BOVEA ULLOA.

DEMANDADO: WILLIAM MORENO ROJAS.

RADICADO: 08-001-31-05-013-2015-00387-01.

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su Despacho informándole que el proceso de la referencia fue remitido digitalmente por la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla el 18 de febrero de 2.021, de donde se observa que la Sala Primera de Decisión Laboral de esa Corporación mediante sentencia del 26 de febrero de 2.020 confirmó la sentencia proferida por este Juzgado, sin que a la fecha se halla proferido auto de obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior. Igualmente, le comunico que el expediente se encuentra digitalizado en el correo electrónico remitido por dicha Secretaría de la Sala Laboral y en el One Drive de este Juzgado, así como en el aplicativo TYBA. Sírvese proveer.

Barranquilla, 11 de marzo de 2021.

La Secretaria,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. - Barranquilla, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

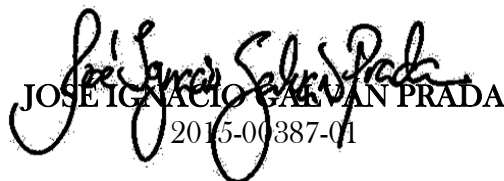
Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado,

RESUELVE:

1º) **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE**, lo resuelto por la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, mediante sentencia de fecha 26 de febrero de 2.020, por medio de la cual confirmó la sentencia absolutoria de fecha 29 de noviembre de 2019 proferida por este Juzgado, sin imponer costas en segunda instancia. En consecuencia, al no existir otras actuaciones pendientes por surtir, archívese el presente proceso, previa anotación en el libro radicator y demás registros correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


JOSE IGNACIO SALAZAR PRADA
2015-00387-01

Juzgado 13 Laboral Del Circuito de Barranquilla
Día 12 Mes 03 Año 2021
Notificado por el Estado N° 041
La Providencia de fecha Día 11 Mes 03 Año 2021
La Secretaria Roxy Paola Pizarro Ricardo